

### FE DE ERRATAS N° 002

### CONVOCATORIA CAS N° 004-2025

Se comunica que debido a las necesidades de cubrir un puesto en las bases de la Convocatoria N° 004-2025-AUTOCOLCA/TRANSITORIO CAS 1057, por lo que de conformidad con la decisión adoptada por la Comisión y según lo dispuesto en el Art. 201 de la Ley N° 27444, se aumentará el siguiente perfil en los siguientes términos:

#### II. PERFIL DE PUESTO Y NÚMERO DE PUESTOS A CONVOCARSE

N°	CARGO	DEPENDENCIA	REMUNERACIÓN	CANTIDAD
12	JEFE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	GERENCIA GENERAL - AUTOCOLCA	S/3464.19	1

#### DEBE DECIR:

1. JEFE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA - AUTOCOLCA	
PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia Laboral</b>	Experiencia general: Tres (03) años, en el sector público o privado. Experiencia específica: Dos (02) años como Directivo y/o jefe o su equivalencia, en el sector público.
<b>Competencias y/o Habilidades</b>	Ser proactivo, con valores personales, trabajo bajo presión y vocación de servicio, sensibilidad social, trabajo en equipo.
<b>Formación Académica y/o Nivel de Estudios</b>	<b>Nivel educativo:</b> Profesional Titulado, Colegiado y Habilitado de las especialidades de Ingeniería Civil, Arquitectura y/o afines
<b>Cursos y/o Estudio de Especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cursos de especialización y/o diplomados en gestión pública, gestión de obras públicas, supervisión de obras públicas, proyectos de turismo, (con una antigüedad no mayor a los tres años).</li> <li>✓ Curso de ofimática (acreditada).</li> </ul>
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	



### PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:

1. Formularla elaboración de expedientes técnicos y/o fichas técnicas de proyectos e inversiones.
2. Supervisar los proyectos de inversión o inversiones.
3. Resolver las modificaciones técnicas que formulen el personal a su cargo y la Unidad Formuladora, de los estudios y/u obras cuyos expedientes hayan sido aprobados.
4. Velar que los proyectos o inversiones, tanto en su ejecución física y financiera, se realicen en armonía a las normas técnicas del control y los dispositivos normativos correspondientes.
5. Normar, autorizar y controlar las obras públicas y privadas que se ejecutan dentro del circuito turístico.
6. Programar, organizar y supervisar las acciones relacionadas con la ejecución de Proyectos e inversiones con fines de promoción turística.
7. Realizar el seguimiento y control técnico del avance de la ejecución de proyectos de acuerdo a los términos contractuales y las directivas internas.
8. Revisar y dar conformidad a la aprobación de valorizaciones, presupuesto adicional y deductivo, ampliaciones de plazo, resolución de contrato, liquidación final de contratos o de cuentas de los proyectos a su cargo, mediante los respectivos informes técnicos sustentatorios.
9. Ser miembro y participar en los procesos de selección, proyectos, estudios y obras.
10. Ser miembro de la comisión de recepción de obras culminadas.
11. Resolver en primera instancia mediante resolución, los asuntos de su competencia; y 1
12. Otras funciones que le asigne la gerencia o estén establecidas en directivas específicas.

### CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Dirección de Infraestructura Turística AUTOCOLCA- CHIVAY
Duración del Contrato	Plazo determinado de (03) meses sujeto al periodo de prueba, según régimen laboral CAS -1057.
Contraprestación Mensual	S/ 3,464.19 (Tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 19/100 soles) sujeto a los descuentos y afiliaciones de Ley.  *Incluye los incrementos contemplados en los <b>D.S. N° 311-2022-EF, D.S. N° 313-2023-EF, D.S. N° 265-2024-EF y D.S. N° 279-2024-EF</b>

Atentamente

**LA COMISION EVALUADORA**

